

ACTA NÚMERO SIETE: Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas del día uno de Julio de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Dra. Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor

suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: por unanimidad se acordó: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Vistas las bases de licitación pública número AMLU-01/2015 correspondiente al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES, PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION", y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación número AMLU-01/2015 correspondiente al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES, PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION", en consecuencia se instruye a la UACI para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS:** En base al artículo 20 de la LACAP, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar Comisión Evaluadora de ofertas, para licitación número AMLU-01/2015 correspondiente al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES, PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION", la cual estará integrada por: José Luis Molina Quevedo, encargado de aseo y mantenimiento, Lic. Oscar Antonio Torres Gómez, Contador Municipal, Licda. Delia Marina Aguilar Viscarra, Jefa de la Unidad Jurídica e Ing. José David Umazor, Jefe de UACI. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Visto el perfil técnico para la ADECUACION DEL LOCAL DONDE FUNCIONARA EL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA USAID/AMLU 2014-2016, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la ADECUACION DEL LOCAL DONDE FUNCIONARA EL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA USAID/AMLU 2014-2016, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES (\$7,269.90). b) se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación, para la ejecución de la obra; c) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Ricardo Antonio Viera Flores, primer Regidor y José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada



por el encargado de informática, en la cual manifiesta que es necesario la adquisición de licencia para el funcionamiento del routers propiedad de esta municipalidad, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la adquisición de licencia de funcionamiento para Router, dicha adquisición se realizara en base a los requerimientos técnicos del Encargado de Informática. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO I)** Que en las dependencias municipales existen diversas necesidades de adquisición de bienes para el buen funcionamiento de las mismas. **II)** Que la adquisición de los bienes útiles y de oficinas y otros, están debidamente presupuestados, para el ejercicio 2015. **III)** Que es oportuno suministrar, de los insumos requeridos, a las diferentes unidades y dependencias; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Instruir al Gerente Administrativo que priorice las necesidades de cada unidad, en base a los requerimientos de las mismas, utilizando criterios de austeridad y suma necesidad; posteriormente presente a la UACI, la lista de bienes a adquirir para cada unidad. **2)** Se instruye a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de mobiliario, maquinaria y equipo, herramientas, repuestos y accesorios, materiales de oficina, productos de cuero y caucho y materiales informáticos, para las distintas secciones y unidades de esta municipalidad, según detalle, presentado por Gerencia Administrativa y Financiera. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SEIS:** En uso de sus facultades constitucionales y Municipales este concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente, para el contrato de suministro de materiales eléctricos, durante el segundo semestre de 2015, según requerimiento de la Unidad de servicios públicos municipales. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Considerando los criterios y procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, PFGL y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base al artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar la comisión de apertura y evaluación de ofertas, para la CP-01/2015/C2.5/AMLU-LU., correspondiente a la ADQUISICION DE EQUIPO IINFORMATICO PERIFERICO Y EQUIPO DE LOCALIZACION SATELITAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION, la cual estará integrada por: Ing. José David Umanzor, Jefe de UACI; Álvaro Ernesto Figueroa, encargado de Protección Civil; Gilber Edgardo Muñoz, encargado de informática y Lic. Carlos Elvis Andrade, auditor Interno. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Considerando los criterios y procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, PFGL y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base al artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar la comisión de apertura y evaluación de ofertas, para la CP-02/2015/C2.5/AMLU-LU., correspondiente a la ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION., la cual estará integrada por: Ing.

José David Umazor, Jefe de UACI; Álvaro Ernesto Figueroa, encargado de Protección Civil y Lic. Carlos Elvis Andrade, Auditor Interno. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Vista la solicitud, presentada por el Encargado de la Unidad de Servicios Públicos Municipales, en donde manifiesta que el día 12 de mayo del corriente año, se realizó el mantenimiento preventivo al vehículo placas N 2386, propiedad de esta municipalidad, resultando necesario el cambio de algunos repuestos y reparación del vehículo en referencia, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de UN MIL CIENTO CINCO 05/100 DOLARES, para cancelar a STAR MOTORS S.A de C.V, el servicio de mantenimiento correctivo al vehículo placas N 2386, propiedad de esta municipalidad. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DIEZ: CONSIDERANDO I)** Que se celebró contrato de mutuo mercantil con la Caja de Crédito de San Vicente, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad limitada de Capital Variable, por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, (\$651,848.35) para diferentes proyectos. **II)** Que se inició la ejecución de los proyectos cuyo destino tienen los referidos fondos, por lo que es necesario solicitar a Caja de Crédito San Vicente, el desembolso de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 80/100 DOLARES; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: 1)** Solicitar a Caja de Crédito de San Vicente, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad limitada de Capital Variable, el desembolso de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 80/100 DOLARES, para cancelación de estimación. **2)** Se autoriza al, José Dimas Valle Flores, Tesorero Municipal, para que pueda firmar y retirar el desembolso, por la cantidad ya especificada. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: 1)** Autorizar a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de los vehículos propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Alcalde municipal para que firme los contratos correspondientes. **3)** Se autoriza al tesorero municipal, para cancelar los servicios antes relacionados, las erogaciones se comprobaran tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente al presupuesto municipal vigente. . COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Considerando que según acuerdo número tres de acta número uno de Sesión ordinaria, celebrada el día seis de mayo de dos mil quince, en donde se nombran como refrendarios a los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor Propietario, y José la Cruz García, Segundo Regidor Propietario en base al artículo 86 del Código Municipal inciso final; es necesario ampliar el referido acuerdo en el sentido que se agregue al señor José Dimas Valle Flores, como tesorero de esta municipalidad; por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Ampliar el acuerdo número tres de acta número uno de Sesión ordinaria, celebrada el día seis de mayo de dos mil quince, en el sentido que se agregue al señor José Dimas



Valle Flores como tesorero de esta municipalidad; quedando de la siguiente manera: se nombra como refrendario de cheques a los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor Propietario, y José la Cruz García, Segundo Regidor Propietario, se autoriza la firma de los regidores anteriores y la de José Dimas Valles Flores como Tesorero Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.



Ezequiel Milla Guerra
 Alcalde Municipal


Salvador Antonio Ahues Espinoza
 Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
 Primer Regidor


José de la Cruz García
 Segundo Regidor

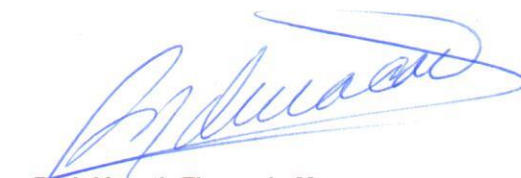

Marlon Esteban Guandique
 Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
 Cuarto Regidor


Mario Antonio Osorto Vides
 Quinto Regidor

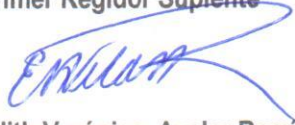

Edwin Ramón Martínez Chávez
 Sexto Regidor


Diomedes Castro Salmerón
 Séptimo Regidor

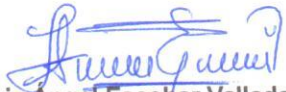

Ruth Yaneth Flores de Macay
 Octava Regidora



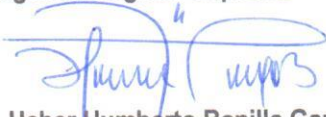
Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente



Edith Verónica Avelar Ramirez
Tercera Regidora Suplente



Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente



Heber Humberto Bonilla Garcia
Cuarto Regidor Suplente



Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.